

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 197.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Visto el proyecto presentado por la profesora Amida Fernández, en donde se expresa la necesidad de realizar una capacitación destinada a la optimización de la escritura, entendida ésta como una herramienta esencial para la correcta comunicación.-

Que la escritura es un proceso que nos atraviesa constantemente y es esencial para la organización del pensamiento y la expresión clara de las ideas, y que en la actividad judicial, eminentemente escrita, es fundamental para la eficacia de la comunicación e interpretación.

Que luego de la reunión mantenida con la profesora Amida Fernández, se propuso el dictado del “Curso de Redacción”, en forma consecutiva en las tres Circunscripciones Judiciales. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del “Curso de Redacción”, a cargo de la Profesora Amida Fernández, conforme al siguiente cronograma y en las salas que oportunamente se comunicarán:

SAN LUIS: 26 de Mayo; 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio, de 17 a 19 hs.-

VILLA MERCEDES: 28 de Mayo; 11 y 25 de Junio; 2 de Julio; 6 y 20 de Agosto, de 16 a 18 hs.-

CONCARÁN: 4 y 18 de Junio; 30 de Julio; 13 y 27 de Agosto; 3 de Septiembre, de 16 a 18 hs.-

II) DETERMINAR que en el “Curso de Redacción” se abordarán las siguientes temáticas:

Clase 1: Tipología textual.

Clase 2: Texto expositivo, Texto informativo, Texto descriptivo.

Clase 3: Texto instructivo.

Clase 4: Texto Narrativo.

Clase 5: Texto argumentativo.

Clase 6: Evaluación Final.

III) DISPONER que los alumnos deberán tener un 80% de asistencia al Curso para poder realizar el examen final.-

IV) ESTABLECER que el curso será de carácter obligatorio para los auxiliares de tercera y auxiliares de segunda de las tres Circunscripciones Judiciales, y que también estará destinado a Profesionales, Jueces de Paz Legos, Agentes Judiciales de la Provincia de San Luis, Docentes, miembros de las Fuerzas de Seguridad y estudiantes.-

V) DISPONER que los aranceles serán de \$200 para Profesionales, \$100 para Empleados Judiciales, quedando exceptuados del arancel los agentes que sean designados a asistir con carácter obligatorio y \$50 para Estudiantes y miembros de la Seguridad Pública. Los Empleados Judiciales, podrán realizar descuento por planilla.-

Las inscripciones se realizarán en las Sedes del I.C.I. en las tres Circunscripciones Judiciales, o por correo electrónico: icitomasjofre@gmail.com, icitomasjofre@ciasanluis.gov.ar.

VI) ORDENAR que por Dirección Contable se disponga lo pertinente para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-